



Distr.  
GENERAL

A/C.5/798  
4 noviembre 1959  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Decimocuarto período de sesiones  
QUINTA COMISION  
Tema 44 del programa

PROYECTO REVISADO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1960

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados  
(Informe del Secretario General)

Generalidades

1. Con posterioridad a la preparación del proyecto inicial de presupuesto de la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados, se produjeron varios acontecimientos que exigieron la adopción en 1959 de una serie de medidas que seguirán teniendo repercusiones financieras en 1960. Entre estas medidas figuran la inauguración de nuevas oficinas auxiliares para Marruecos y Túnez y de una oficina temporal en el Canadá. Además, el proyecto inicial de presupuesto para 1960 de la Oficina del Alto Comisionado no contenía disposiciones que permitieran al Alto Comisionado intensificar las actividades de protección de su Oficina que se derivan de una recomendación del antiguo Comité Ejecutivo del FONUR, apoyada por la Asamblea General en su resolución 1284 (XIII) del 5 de diciembre de 1958.
2. Los cálculos revisados que figuran en el presente documento no comprenden disposición adicional alguna relativa a las actividades de información pública ni a las actividades para allegar fondos. El Alto Comisionado también espera tener que intensificar sus esfuerzos en esta esfera en 1960, pero tratará de financiar los gastos ateniéndose al presupuesto actual. Si durante el año 1960 se planteara la necesidad de disponer de más fondos, el Secretario General propondría que el asunto se sometiera a la consideración de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.
3. El proyecto inicial de presupuesto para 1960 de la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados ascendía a 1.467.400 dólares. Las necesidades adicionales mencionadas en el precedente párrafo 1 se calculan en 152.900 dólares, tal como a continuación se expone:

Partida y Sección	Oficinas auxilia- res en Marruecos y Túnez	Oficina temporal del Canadá	Oficina auxi- liar para América Latina	Corresponsales en los países sin oficinas auxiliares	Sede (Sección jurídica y di- visión encar- gada del Africa del Norte
	\$	\$	\$	\$	\$
1) Sueldos y salarios (sección 11)	39.800	4.500	11.500		23.450
2) Viajes en comisión de servicio (sección 11)	4.000	5.000	4.000		--
3) Gastos comunes de personal (sección 11)	8.000	900	2.300		4.250
4) Gastos generales (sección 13)	6.800	6.600	4.200		--
5) Muebles y equipo (sección 15)	1.000	--	2.000		--
6) Reembolso de gastos a los corresponsales (sección 11)	--	--	--	24.600	--
Total	59.600	17.000	24.000	24.600	27.700

Oficinas auxiliares en Marruecos y Túnez

4. En el presupuesto para 1960 de las oficinas auxiliares en Marruecos y Túnez figuran los créditos necesarios para la continuación de estas oficinas creadas en otoño de 1959. Se consignan créditos para un oficial superior, un oficial de primera, dos oficiales auxiliares, dos secretarios, dos mensajeros-conductores, un pequeño subsidio para asistencia de carácter temporal y otros gastos de oficina.

Oficina temporal del Canadá

5. Se solicita un crédito de 17.000 dólares para la oficina temporal del Canadá. Esa cantidad se destinaría a cubrir los gastos de un puesto de secretario y otros gastos de oficina. Con sujeción a lo que decida el Comité Ejecutivo del programa del Alto Comisionado en su tercer período ordinario de sesiones, que se celebrará en la primavera de 1960, se tiene la intención de reembolsar al presupuesto de las Naciones Unidas una suma equivalente al costo de la oficina temporal del Canadá con fondos voluntarios en calidad de subsidio de ayuda.

Intensificación de las actividades de protección

6. A raíz de que la Asamblea General, en su décimotercer período de sesiones, aprobara la resolución 1284 (XIII), en la que apoyaba una anterior recomendación del Comité Ejecutivo del FONUR al efecto de que el Alto Comisionado intensificara las actividades de protección de su Oficina, el Alto Comisionado hizo una evaluación de estas actividades. No sólo dicha evaluación comprendió un análisis de las actividades desarrolladas en la Oficina principal del ACNUR, sino que el propio Alto Comisionado aprovechó la oportunidad de estudiar el problema en el curso de sus visitas a una serie de países. Se llegó a la conclusión de que para intensificar las actividades de protección es necesario que la Oficina del Alto Comisionado esté mejor representada en los países donde hay un número relativamente grande de refugiados, y también que en la Oficina principal del ACNUR exista especialización en actividades de protección jurídica. Con objeto de dar cumplimiento lo antes posible a la resolución 1284 (XIII) se ha creído oportuno prever adecuadamente, en el presupuesto para 1960, créditos para las medidas que se enumeran a continuación:

/...

i) Ampliación de la Oficina Auxiliar para América Latina

7. Como puede verse en el cuadro del documento A/4110 (pág.32), en la actualidad hay un solo funcionario del cuadro orgánico en la Oficina Auxiliar para América Latina. Se solicita la suma de 24.000 dólares con objeto de que el Alto Comisionado pueda contratar un oficial de segunda y un secretario y hacer frente a otros gastos secundarios.

ii) Nombramiento de corresponsales del ACNUR

8. El Alto Comisionado no se propone crear nuevas oficinas auxiliares sin que exista para ello una razón especial. No obstante, su Oficina podría estar mejor representada nombrando corresponsales en algunos países en donde la experiencia ha demostrado que, debido sobre todo a razones de tipo geográfico, no puede mantenerse un enlace adecuado con los gobiernos sin tener cierta representación local. Los gastos que supone el nombramiento de corresponsales son reducidos ya que se tiene el propósito de designar a personalidades de posición y prestigio local a las que, en la mayoría de los casos, sólo habrá que reembolsar los gastos que realicen. Se calcula que para nombrar siete corresponsales harían falta 24.600 dólares, cantidad que se solicita en un nuevo capítulo V de la sección 11.

iii) Ampliación de la Sección Jurídica de la Oficina principal del ACNUR

9. Hay que ampliar la plantilla de la Sección Jurídica de la Oficina principal del ACNUR para que pueda mantener estrecho contacto con los gobiernos en las actividades de protección, inclusive con los gobiernos de aquellos Estados donde se designarían corresponsales, así como para satisfacer la necesidad cada vez más urgente de atender a funciones especializadas en la Sección. Se tiene el propósito de contratar dos nuevos funcionarios del cuadro orgánico, un oficial de primera y un oficial auxiliar, y dos secretarios multilingües.

10. Con su plantilla actual la Sección Jurídica no puede desempeñar determinadas funciones en forma satisfactoria. Aunque hace falta ampliar mucho la Sección Jurídica, se propone que, por ahora, la ampliación se limite a las medidas arriba apuntadas, pues se espera que más adelante la Sección podrá tener más funcionarios mediante reajustes internos y sin necesidad de nuevos créditos presupuestarios.

/...

Negociado encargado del Africa del Norte en la Oficina principal del ACNUR

11. Si bien podrá asignarse a un funcionario del cuadro orgánico que ya figura en la plantilla para encargarse de la labor de la Oficina principal relativa a los asuntos del Africa del Norte, hará falta contar con un secretario bilingüe. El costo se calcula en 2.700 dólares.

Resumen de la situación presupuestaria

12. Como consecuencia de los nuevos gastos necesarios que acaban de reseñarse, las asignaciones para la Oficina del Alto Comisionado que figuran en el cuadro 11-1 del proyecto de presupuesto para 1960, habrán de revisarse en la forma siguiente:

	Presupuesto inicial consolidado para 1960	Gastos adicionales	Total del presupuesto revisado
<u>Oficina principal</u>			
Puestos de plantilla	604.400	23.450	627.850 <sup>a/</sup>
Personal supernumerario y consultores	16.000	--	16.000
Horas extraordinarias	200	--	200
Viajes en comisión de servicio	30.000	--	30.000
Gastos comunes de personal <sup>b/</sup>	133.500	4.250	137.750
Relaciones públicas y actividades de información	19.300	--	19.300
	803.400	27.700	831.100
<u>Oficinas auxiliares</u>			
Puestos de plantilla	528.500	55.200	583.700 <sup>a/</sup>
Personal supernumerario y consultores	8.800	600	9.400
Horas extraordinarias	1.500	--	1.500
Viajes en comisión de servicio	52.000	13.000	65.000
Gastos comunes de personal <sup>b/</sup>	107.200	11.200	118.400
	698.000	80.000	778.000
TOTAL PARCIAL	1.501.400	107.700	1.609.100
<u>Corresponsales</u>			
Reembolso de gastos	--	24.600	24.600
TOTAL PARCIAL	--	24.600	24.600
<u>Incluidos en otras secciones</u>			
<u>Oficina principal</u>			
Gastos generales	19.000	--	19.000
Equipo permanente	3.400	--	3.400
Trabajos de imprenta	5.800	--	5.800
Gastos de comprobación interna de cuentas	15.500	--	15.500
Atenciones sociales	2.000	--	2.000
	45.700	--	45.700

/...

	Presupuesto ini- cial consolidado para 1960	Gastos adi- cionales	Total del presupuesto revisado
<u>Oficinas auxiliares</u>			
Gastos generales	84.100	17.600	101.700
Equipo permanente	8.000	3.000	11.000
Trabajos de imprenta	1.700	--	1.700
	93.800	20.600	114.400
TOTAL PARCIAL	139.500	20.600	160.100
TOTALES	1.640.900	152.900	1.793.800
	(34.000)	--	(34.000) <sup>a/</sup>
	1.606.900	152.900	1.759.800
<u>Menos:</u>			
a) Ingresos que se calculan del Plan de contribuciones del personal	200.000	10.000	210.000
b) Subsidio que se calcula conce- derá el FONUR	480.000	17.000	497.000
TOTALES NETOS	926.900	125.900	1.052.800

a/ Una deducción de 34.000 dólares por concepto de movimiento de personal, hecha inicialmente en los cálculos, reduce el total a 1.177.550 dólares.

b/ Las cifras correspondientes a 1958 incluyen subsidios por misión por valor de 1.065 dólares para la Oficina principal y de 7.589 dólares para las oficinas auxiliares.

-----